



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 30 de setiembre de 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 30 de setiembre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR**, la contratación de dos (02) Docentes Extraordinarios DCB-1, para asumir la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2021-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con eficacia anticipada a partir del 20 de setiembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través del Oficio N° 190-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, informa al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, los resultados del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DCB 2021-II, y solicita autorización para la contratación extraordinaria de dos docentes DCB-1, para que asuman la carga lectiva para el Semestre Académico 2021-II, según detalle siguiente:

Docente	SECCIÓN	ASIGNATURA	CICLO	N° HORAS			TOTAL HORAS
				HT	HP	TH	
Cerdán León Flor Elizabeth	1	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	I	0	6	6	17
	2	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	I	0	6	6	
	2	INGENIERÍA DE SOFTWARE	VIII	3	2	5	
Cobeñas Sánchez Rosa América	2	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN III	VI	0	6	6	18
	2	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	IX	2	2	4	
	1	TESTING Y CALIDAD DE SOFTWARE	X	2	2	4	
	1	PATRONES DE DISEÑO DE SOFTWARE	X	2	2	4	

Que, según Oficio N° 613-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta para la contratación de dos (02) Docentes Extraordinarios DCB-1, con la finalidad de cubrir las plazas declaradas desiertas en el “Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Contratados DCB 2021-II” y asuman la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2021-II a partir del 20 de setiembre del presente. Por lo que, elevo el expediente para su autorización correspondiente, según detalle siguiente:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163-2021-UNTELS

Docente	Secc.	Asignatura	Ciclo	N° Horas			Total Horas
				HT	HP	TH	
Cerdán León, Flor Elizabeth	1	Introducción a la Programación	I	0	6	6	17
	2	Introducción a la Programación	I	0	6	6	
	2	Ingeniería de Software	VIII	3	2	5	
Cobeñas Sánchez, Rosa América	2	Lenguaje de Programación III	VI	0	6	6	18
	2	Arquitectura de Software	IX	2	2	4	
	1	Testing y Calidad de Software	X	2	2	4	
	1	Patrones de Diseño de Software	X	2	2	4	

Que, con Oficio N° 826-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 20 de setiembre de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, en atención al oficio N° 613-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas envía a la Facultad de Ingeniería y Gestión la propuesta para la contratación de dos (02) Docentes Extraordinarios DCB-1, OFICIO N° 190-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, con la finalidad de cubrir las plazas declaradas desiertas en el “Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Contratados DCB 2021-II” y asuman la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2021-II a partir del 20 de setiembre del presente;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la contratación de dos (02) Docentes Extraordinarios DCB-1, para asumir la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2021-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con eficacia anticipada a partir del 20 de setiembre de 2021, remitido por el Vicepresidente Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General